

ello de conformidad con los términos establecidos en el Proyecto de Fusión redactado por los administradores de ambas sociedades y conforme al procedimiento de fusión regulado por la Sección Segunda del Capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y la especialidad contemplada en el artículo 250 de dicha Ley, al ser la sociedad absorbente y la sociedad absorbida filiales al 100 por 100 de la misma sociedad, esto es, Elvia Reiseversicherungs-Gesellschaft A.G.

La efectividad de la fusión ha quedado condicionada a la obtención de la pertinente autorización de dicha operación por las autoridades reguladoras competentes en España.

Se hace constar que, conforme a la legislación holandesa, el Proyecto de Fusión, una vez suscrito por los órganos de administración y supervisión de Elvia Travel Insurance International, N.V. y depositado en el Registro Mercantil holandés, no requiere aprobación separada por parte del accionista único de dicha sociedad. En este sentido, está previsto que el Accionista Único de Elvia Travel Insurance International N.V., esto es, Elvia Reiseversicherungs-Gesellschaft A.G. resuelva sobre la aprobación de la fusión entre ambas sociedades una vez haya transcurrido el período de oposición de acreedores en Holanda y se hayan obtenido por las compañías participantes en la fusión las preceptivas autorizaciones por los órganos reguladores competentes. En este sentido, se hace constar que, de conformidad con el artículo 2:316 del Código Civil holandés, cada acreedor puede oponerse al proyecto de fusión por medio de la presentación de un requerimiento ante el Tribunal del Distrito de Ámsterdam, indicando el crédito en cuestión, y en el plazo de un mes a partir de la fecha en que las sociedades participantes de la fusión hayan depositado el Proyecto de Fusión en sus respectivos Registros Mercantiles y en los domicilios de las sociedades que se fusionan.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades involucradas en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión.

Finalmente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, asiste a los acreedores de ambas sociedades, en los términos previstos en dichos artículos.

Ámsterdam, Madrid, 26 de septiembre de 2008.—D. W.A. Snijders D. C. Bunschoten, Miembros del Consejo de Administración.—Elvia Travel Insurance International, N.V., D. Didier Rene Robert Joseph Lebrél, Presidente del Consejo de Administración. Mondial Assistance Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima.—56.012.

2.ª 30-9-2008

ESFERAS Y TANQUES, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por la presente, se convoca a los accionistas de «Esferas y Tanques, Sociedad Anónima» a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en Gijón, calle Galileo Galilei, 161, polígono industrial de «Porceyo», el próximo día 3 de noviembre de 2008, a las diez horas y treinta minutos, en primera convocatoria y, el día 4 de noviembre de 2008, a las once horas, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser aprobados, así como, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.º de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán solicitar de los Administradores, mediante comunicación escrita y con anterioridad a la reunión de la Junta general, informe o aclaraciones o formular preguntas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Gijón, 18 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Berjillos Doblas.—55.703.

EUROTRANSPORTES ALICANTINOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria

Se convoca Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio sito en Avenida de la Constitución, 43, planta 1.ª, puerta A, de 03660 Novelda (Alicante), el día 14 de noviembre de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Funcionamiento de la sociedad y situación económica de la sociedad.

Segundo.—Adelanto del capital no desembolsado por los socios.

Tercero.—Segundo requerimiento a los socios para el pago voluntario de las letras de cambio suscritas por los socios.

Cuarto.—Acuerdo sobre las posibles soluciones para la situación económica de la empresa.

Quinto.—Aprobación de la gestión social del Administrador y su continuidad.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio sito en Avenida de la Constitución, 42, planta 1.ª, puerta A, los documentos que sirven de base para el estudio de la situación económica de la empresa, en concreto Balance de situación y Pérdidas y Ganancias y obtener de la sociedad la entrega de copia de forma inmediata y gratuita.

Novelda, 16 de septiembre de 2008.—Administrador Único, don José Joaquín Crespo Gómez.—55.935.

FABRIMETALCRIS, S. L.

(Sociedad escindida)

NAVEFUEEN, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada en relación con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales de los socios de las entidades Fabrimetalcris, S. L. (sociedad escindida), celebrada el 28 de julio de 2008, y Navefueen, S. L. (sociedad beneficiaria), celebrada el mismo día, se aprobó por unanimidad, la escisión parcial del patrimonio social de Fabrimetalcris, S. L., mediante la distribución y adjudicación de parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria, habiéndose redactado por los Administradores el correspondiente proyecto de escisión parcial. Los socios y acreedores de las sociedades participantes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión.

En cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las entidades participantes tienen derecho a oponerse a la escisión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Málaga a, 31 de julio de 2008.—El Administrador único, Mario Sánchez Ruiz.—55.252. 2.ª 30-9-2008

FEMA SOLDADURA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Navarra,

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramita ejecutoria 57.2008 a instancias de David González Salvatierra contra «Fema Soldadura, S.L.», donde, con fecha 15.9.08 se ha dictado auto que contiene parte dispositiva del tenor literal siguiente.

Se declara al ejecutado «Fema Soldaduras, S.L.», en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 5.110,23 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal), procedase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Pamplona, 15 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Aránzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—55.224.

FERRETERÍA PRICON, S. A.

(Sociedad escindida totalmente),

PRICON TERRASSA, S. L.

SUMINISTROS PRICON, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que:

Primero.—La Junta General de Socios de «Ferretería Pricon, S.A.», celebrada con carácter universal el día treinta de mayo de dos mil ocho, adoptó por unanimidad, el acuerdo de escisión total de «Ferretería Pricon, S.A.», en dos sociedades de responsabilidad limitada ya existentes «Pricon Terrassa, S.L.», y Suministros Pricon, S.L.», según los términos establecidos en el Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Segundo.—A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la escisión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de la Escisión total. Asimismo, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse al acuerdo de escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Terrassa, 9 de septiembre de 2008.—El Administrador, Eloy Gutiérrez Cabero.—55.625. 1.ª 30-9-2008

FINCAS DE MAJADAHONDA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de Fincas de Majadahonda, Sociedad Anónima, a Junta General Extraordinaria, que se celebrará el día 13 de noviembre de 2008, en primera convocatoria, y el día 14 en segunda, en ambos casos, a las doce horas, en el domicilio social, Avenida de Filipinas, 52, de Madrid, a fin de decidir sobre el asunto comprendido en el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Consejo de Administración.

Madrid, 22 de septiembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, don Javier de la Herran Vidaurrázaga.—55.450.

FIRMES DO MIÑO, S. A.*Convocatoria Junta general ordinaria de accionistas*

Convocatoria Junta general ordinaria de «Firmes do Miño, S.A.», a celebrar en el domicilio social el día 3 de noviembre de 2008, a las 12 horas, en primera convocatoria y, el 4 de noviembre, en el mismo lugar en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Exámen y aprobación, si procede, del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, Memoria, informe de gestión, aplicación de resultados y censura de la gestión social, correspondiente al ejercicio económico 2007 de «Firmes do Miño, S.A.»

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Pontevedra, 24 de septiembre de 2008.—El presidente del consejo de administración, José Rodríguez Álvarez.—56.372.

FOGAIRE, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de Insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 19/2008, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de José Ramón de la Fuente Corrales contra la empresa «Fogaire, Sociedad Limitada», sobre Ordinario, se ha dictado en fecha 15 de septiembre de 2008 auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de Insolvencia Parcial por importe de 7.315,96 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 15 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, M.ª José Ortiz Rodríguez.—55.401.

FORJA Y CALDERERÍA DELTA, S. A.*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar, en el domicilio social, el próximo día 4 de noviembre de 2008, a las 12 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta general.

Segundo.—Cese del Administrador único.

Tercero.—Nombramiento del Administrador único.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de solicitar, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por

escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Tolosa, 22 de septiembre de 2008.—El Administrador único, José Luis Peciña Ruiz.—55.699.

GAM ENERGÍA ALQUILER DE MAQUINARIA, S.L.U.**(Sociedad absorbente)****GUIMERÁ, S.A.U.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica que el día 30 de junio de 2008, el socio único de «Gam Energía Alquiler de Maquinaria, Sociedad Limitada Unipersonal», y el accionista único de «Guimerá, Sociedad Anónima Unipersonal», han acordado su fusión mediante la absorción de la última por parte de la primera, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 30 de septiembre de 2008.—El representante de General de Alquiler de Maquinaria, Sociedad Anónima, Administrador único de Gam Energía Alquiler de Maquinaria, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Gam Energía Alquiler de Maquinaria, Sociedad Limitada Unipersonal, Administrador único de Guimerá, Sociedad Anónima Unipersonal, Covadonga Coto González Irún.—56.331. 1.ª 30-9-2008

GESPANOR 2002, S. L.

Doña Elisa Marti Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid.

Por el presente se acuerda la Convocatoria Judicial Extraordinaria de Partícipes 494/08 frente a la mercantil Gespanor 2002, S.L., que se celebrará en calle General Pardiñas, número 99 - 7ºb, sito en Madrid, el día 15 de octubre de 2008 a las 10:00, en Primera convocatoria e incluyase la celebración de la Segunda Convocatoria en el mismo lugar el día 17 de octubre 2008 a las 10:00, bajo la Presidencia de don Juan Marcos García Repetto, designando como Secretario don Carlos García Repetto y Notario a doña Carmen Boulet Alonso, con domicilio profesional en la calle Alfonso XII, número 20, 28004 de Madrid, todo ello bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación, si procede, del órgano de administración de la sociedad.

Segundo.—Designación de los correspondientes cargos en el seno del órgano de administración, nombramiento de los mismos y subsiguiente aceptación del cargo por parte de éstos.

Tercero.—Otorgamiento de facultades o poderes para llevar a término los anteriores acuerdos y proceder a la elevación a público de los mismos, subsanando, aclarando o rectificando en todo lo que sea preciso para su adecuada inscripción y adaptación a la calificación que se efectúe por el Registro Mercantil.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 25 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial.—56.224.

GRANAGAS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 28/08 dimanante de los autos 87/07 a instancia de Javier Fuentes Vigil contra Granagas, S.L., se ha dictado en fecha 4/9/08 auto por el que se declara a la ejecutada Granagas, S.L., en situación de insolvencia total por el importe de 1.147,26 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Granada, 10 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, M.ª Dolores García-Contreras Martínez.—55.353.

GRUPO EMPRESARIAL NORTE DE EXTREMADURA, S. A.*Ampliación de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta General Extraordinaria de la sociedad «Grupo Empresarial Norte de Extremadura, Sociedad Anónima» celebrada el día 18 de septiembre de 2008, en primera convocatoria, acordó ampliar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente:

Aumentar el capital social en un millón ochocientos mil euros (1.800.000 euros), mediante la emisión 1.800.00 nuevas acciones nominativas de un euro (1 euro) de valor nominal cada una, de igual clase y serie que las anteriores, numeradas correlativamente del número 3.907.703 al 5.707.702, cuyo contravalor serán aportaciones en metálico que deberán realizar los suscriptores en los plazos y formas que determine el Consejo de Administración por delegación de ésta, reconociéndose a favor de los anteriores accionistas el derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones emitidas, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas acciones, derecho que podrán ejercitar en el plazo de un mes desde que, se publique en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal y deberán ser íntegramente desembolsadas en el momento de la suscripción mediante aportaciones dinerarias.

A efectos de llevar a cabo y ejecutar el acuerdo de ampliación de capital, se delega en el Consejo de Administración la ejecución del aumento, conforme a los siguientes términos:

Importe del aumento: el importe del aumento de capital será de un millón ochocientos mil euros, mediante la emisión de 1.800.000 nuevas acciones, numeradas de la 3.907.703 a la 5.707.702 ambas inclusive, con iguales derechos y valor nominativo que las existentes, esto es, de un euro de valor nominal cada una de ellas.

Desembolso de las nuevas acciones: el desembolso de las nuevas acciones se realizará mediante ingreso en metálico en las siguientes cuentas que la sociedad tiene abiertas en:

Caja Extremadura: 2099-0041-47-0071167179.

Caja Badajoz: 2010-0241-10-0552392704.

Caja Duero: 2104-0450-01-9131722597.

Caixa Geral: 0130-8932-85-0122324077.

Suscripción de las nuevas acciones:

a) Los accionistas podrán ejercitar su derecho de suscripción preferente en función de su porcentaje de participación en el capital social, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la oferta de suscripción de la nueva emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME).

b) Una vez transcurrido el plazo establecido para la suscripción y desembolso de la ampliación de capital social, las acciones que no hayan sido suscritas y desembolsadas en dicho plazo, podrán ser suscritas y desembolsadas por los accionistas suscribientes en la primera